

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE N°: **A/SUM-039801/2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN HORNO MIXTO ELÉCTRICO, 20 NIVELES, GN 2/1 PARA LA COCINA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN ”.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Gestión y Servicios Generales que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN HORNO MIXTO ELÉCTRICO, 20 NIVELES, GN 2/1 PARA LA COCINA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.**

División en lotes. (art. 99 LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, éste **NO** está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato.(artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 24.000,00.- euros.

3 Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado abreviado mediante criterio precio.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:hasta 80 puntos.
 - Oferta económica: hasta 80 puntos.
- Criterios cualitativos:hasta 20 puntos.
 - Garantía de asistencia técnica: hasta 20 puntos

TOTAL 100 puntos



4. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

☐ Como criterios ambientales

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, éstas se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

5 Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: **SÍ**.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la **cláusula 10** de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/9/2021).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN HORNO MIXTO ELÉCTRICO, 20 NIVELES, GN 2/1 PARA LA COCINA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN "**, por un importe de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00.- €), IVA 21% incluido.

Madrid, 7 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN GERENCIA

Por suplencia

Resolución de 28 de febrero de 2018,
del Viceconsejero de Sanidad

Fdo.: Sonia García de San José

SUBDIRECTORA GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036567426168114331502**